

LEY 6.369

Expropiación de terreno para la Escuela Nº 15 de Florencio Varela, en Villa del Plata

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación con todo lo asentado y plantado, para ser destinados a la construcción del edificio de la Escuela número 15 del distrito de Florencio Varela, los lotes 6 a 12 y 16 a 22 de la Manzana 12 del paraje llamado "Villa del Plata", sito en el mencionado partido, denominados según catastro como parcelas 23 a 29, 33, 34 y 1 a 5 respectivamente, Manzana 30, Sección E, Circunscripción I, inscriptos en el Registro de la Propiedad a nombre de Rodolfo Paniccarica o de quien resultare propietario por posterior transmisión de dominio, bajo el folio 407 del año 1947, o el que corresponda en su caso, Guía de Contribuyentes números 6.754, 6.755, 6.756, 6.757, 6.758, 6.759, 6.760, 6.764, 6.765, 1.728, 6.733, 6.734, 6.735 y 6.736, respectivamente, con una superficie total según título de tres mil ciento siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (3.107,66 m.²).

Art. 2º Los fondos para atender el gasto que reclame el cumplimiento de esta ley, se tomarán con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 17 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 13.119.

Registrada bajo el número seis mil trescientos sesenta y nueve (6.369).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Senado el 6 de julio de 1960.

Aprobado el 16 de agosto de 1960.

Sancionada por Diputados el 30 de agosto de 1960.

Promulgada el 17 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de noviembre de 1960.